

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 27 de Junio de 2025

LICDA. ANA CLAUDIA MONZÓN PEÑALONZO DE SUASNAVAR
Directora General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada Señora Directora General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Esbi Giovanni Calderón Blanco	CUI:	1998 19076 0924
Número de contrato:	029-485-2025-DGPCVN-MCD	Acuerdo Ministerial:	327-2025
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Servicios Profesionales	Nit del Contratista:	3236462-8
Número de Factura:	3572975951	Serie:	696DF019
Honorarios Mensuales:	Q 13,000.00	Período del Informe:	JUNIO 2025
Monto Total del Contrato	Q 30,333.33	Plazo del Contrato:	21/04/2025 al 30/06/2025
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		

Objetivos del Contrato: "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL para DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, con dedicación, diligencia y con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según cláusula de contrato: TERCERA).

Desarrollo Ordenado de Actividades :

- Asesoré en el monitoreo del gasto en los renglones de los grupos de gasto O "Servicios Personales", grupo 4 "Transferencias Corrientes" y grupo 9 "Asignaciones Globales" en cuanto al pago de las nóminas del personal que conforma la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, pago a ex servidores por concepto de prestaciones laborales e indemnizaciones y pagos de sentencias judiciales emitidas por juez competente en materia laboral;
- Asesoré en las proyecciones de solicitud de cuota y reprogramaciones que sean necesarias, para el pago de las nóminas del personal que conforma la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, así como de las modificaciones presupuestarias que sean necesarias tipo INTRA1 e INREC relacionadas al presupuesto del grupo O "Servicios Personales" de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en materia laboral;
- Asesoré en la revisión de solicitudes de Avals Presupuestarios para la contratación de personal en los renglones 011 "Personal Permanente", 021 "Personal Supernumerario", 029 "Otras remuneraciones del Personal temporal" y 031 "Jornales" de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, de acuerdo a los saldos de presupuesto y cuota financiera disponible;
- Asesoré en las reuniones relacionados a la ejecución del gasto en el grupo O "Servicios Personales" que sea asignado por la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, para que se tenga información actualizada y pertinente según el monitoreo de los renglones de gasto que se debe realizar constantemente;
- Asesoré en el análisis y seguimiento de las modificaciones presupuestarias que afectan al grupo O "Servicios Personales", así como de los saldos disponibles de presupuesto y cuota que se reflejan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema Informático de Gestión -SIGES- ambos del Ministerio de Finanzas Públicas, e informar acerca de cualquier situación que pueda comprometer la correcta ejecución de las nóminas de pago de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural para realizar las acciones pertinentes;
- Asesoré en los procedimientos de formulación de nómina y seguimiento de ejecución de cuotas mensuales y cuatrimestrales;

Esbi Giovanni Calderón Blanco
Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Clester Isaias Queché Raquiz
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Lic. Clester Isaias Queché Raquiz
Delegado de Recursos Humanos
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)